

7
Dicho. muy queda para las dos cartas
de un recibo la primera de 22 de febrero
con la cuenta de lo que sale los camellones
tabaco y lo demas la segunda de 14 del mismo
mes por mandado de don Pedro de los rios con la
cista llegaron a qui de que tu son muchisima
gracia por el favor que quisio affixarme por
pasandome mucho del embarazo que tal comision
la a costado alegrandome mucho se alia y
con salud es mi hermano aqui me doy mi memoria
por lo que mira al pleito no digo nada
aguardando la resuelta con ansias y inquietud
ya que no ay otro remedio lo pongo en mano
de la divina providencia no tengo otro recurso
y a que ym no quiere abenir a mi supplicacion
espero en dios que en tanto no tardara en acatar
para la resolucion no duran mucho por lo menos
en estos paises.
Respecto a las comisiones que ym se me da
por mi quando sobino deseo el poder apertar en
denar a ym de todo corason y por poder lograr
el poder aser a su satisfacion para a decir la
antes de empezar que no embudo lo que son
esos camellones porque lo que se llama a qui
camellones son almullas o bucazo a qui perdennas
que me explican lo que puede ser y me an

mi Larina de Flaneta antonia de munia

2. Secundora
Jona Maria de Torres

mejor p. Cobatas.
Que resuma & Responder con prontitud p. tomar más
medidas.

Tauxa - en los testamentarios, y la deuda de la ^{ca.}
 herencia -

Carta p. D. Bonifacio a Leizaola
Parante p. C. Librellos medros enal
Donatibano a Mh. 12

a D^{na} Bernarda anbonica de
 nueva mi sobrina grande D^{na}
 muchos años
 Jergura

Serv

muy queda sobrina la de un recibo
 por la direccion del Senor don pedro
 becel su fecha de 10 de ~~octubre~~ mayo de
 julio con las laborables noticias de
 la buena salud de un y de las s^{as} s^{as}
 sobrinas y del quendo buachien de lo que
 me allegro infinito a quienes me enco
 niendo de corason de parte de my hyia
 la qual se halla siempre affligida
 con el accidente que viene de la vir
 ginta por mai remedios que se asse
 y se han echo feno no llograre la
 megoria mis hijos estant en su
 guarnison toda via no se hallan
 merclados en esta guerra
 en orden de que un se queya de
 no tener respuesta a las tres cartas
 que si fue servida enribirme las e
 resibido todas pero viniendo yo escribo
 una a un a 20 de junio por via del
 Senor netine banquero desta villa
 de brussels a quien e dado letra
 contra un por los dose mil reales de

le dar parte a un experto en dize que lo de
mai se despachava en breve a satisfaccion de todos
los interesados por lo que le quedo rogando
y que le guarde un los muchos años y con la
perfecta salud que deseo quando siempre muy
reconocida por todos sus atenciones y fineras
que tiene un en nuestro favor. En de un su
Brussels 9 de agosto año 1735
Dona Maria de Borja

my sobrina dona Theresia antonia de munca

A mi sobrina Doña Theresa
antonina de minia guarde
dios muchos años

Vergara

Lea
L. S. S. S.

en
2

mi sobrina Doña Theresa
aprobado en que nos llamamos de acahuang por el año y en febrero
a todo lo que la pido y que la quede Dios muchos años y en febrero
mi sobrina Doña Theresa
mi sobrina sobrina olgare me mucho de que
un poco de la perfecta salud que mi afecto
la desea y también mis queridas sobrinas hermanas
de un a quien me encomiendo de corazón a qui la
gozamos bendito y allabado sea Dios que fortalezca
mi particular este año de mantenerse con
la salud por la cantidad de meses y
enfermos que tenemos por aqui en esta Genova
es una deuda que somos todos de pagar a Dios
quando su divina magestad lo quierda
querida sobrina sea un serbido de darme alguna
noticia del estado de ese fatal pleito que nos
tiene a todos tan desconsolados y de que nos a
servido la sentencia dada en nuestro favor en
el mes de febrero pasado de seguirnos los
cueros libre de nuestro contrario ya va por
nueve meses y esta no tenemos noticia de lo
obrado desde entonces esta quando seremos en el
aprobado en el qual nos llamamos por esta dilación
y aora mas que nunca en la cointura de estar
mis hijos en visperas de estar campegua y en
sin dilación ninguna, considera un de que modo
poder estar los equisage que necesitan en tal
ocurrencia sin dinero ny esperanza de tenerlo
la suplico muy cariniosamente darme sin dilación
alguna respuesta para que sepamos en el estado
de esa dependencia y si no uisier modo de tener
alguna alcaje de dinero para sacarnos del

Lote 39

2
 Señora Dñeña antonia
 de parricia mi sobrina grande
 dos muchos años
 Dñeña

Quanda sobrina la doy infinitas
 gracias de que me ofrese un ricordo
 de mi hija en sus oraciones para
 el descharo de su alma e por mi la
 mayor perdida que me pudiese suceder
 por allar me en la casa que tengo sin
 consuelo alguno asi lo quisio Dios sea
 por su mayor gloria
 tocante lo que me dice que mi sobrina
 y el de su no deve mantenerme no
 creo deber la nada ni por imaginacion
 y si convenencias son correspondientes
 a sus obligaciones tambien conviene
 que mis hijos mantengan el mismo
 honor asi Señora mia por abreviar
 el tiempo dire aqui lo que la tengo
 dicho en mis antecedentes que si dñeña
 ya no es mio que el Señor me lo
 me lo adelanto por acuerdo a tantos
 gastos que me acarreó esta mi
 enfermedad y muerte asi no me
 de su mas pesadumbre de la que
 tengo que me basten sin que me
 vera expuesta a que me venda todo
 lo que tengo en mi casa tan bien

A Dona Theresa
munia

On pourra payer a monsieur Lavelle et Broigne
a Bilbao en prenant Double quittance qu'ils on
reue pour conte de monst nebbire de Bruxelles septi
mille cinqee cents et soixante cinqes reallies de vellon
a la disposition de Dona maria de Borrei de la meme
ville

Doña Theresa Antonia de
Munia

Quando sobrina la doy infancias
gracias de que me ofrese un dador
de mi hija en fin oraciones para
el descharo de su alma e por mi la
mayor perdida que me pudiese suceder
por allanar me en la edad que tengo sin
compelo ninguno cisi lo quiso Dios sea
por su mayor gloria

Yoante loque me dice que no sobrina
y el de un no deve mantenerme no
arco deves la nada mi por imagina
y si convenencias son corresponden
a sus obligaciones tambien comen
que mi hijos mantengan el mismo
honor asi senora mia por abreviar
al tiempo dire aqui loque la tengo
dicho en mi albeduñen que cerno
ya no es mi que el senor núbne
me lo adelanto por acuers a tantos
gados que me acures esta borse

enfermedad y mixte asi no me
de un mas por dombre de la que
tengo que me barten sin que me
veta expona a que me penda todo
loque tengo en mi casa tan buen

tenemos aqui honra a que atenden el dicho senor núbne me es la
merced de dclar en mi disposicion mil y quientos reales de vellon
que a favor de un y con esso la casa de 8 ducados al ano y el
senor de cien ducados de principal quedara en poder de un por la
que pudiere suceder por la perdida del pleito y los siete mil y quinientos
y tanto reales de vellon que queda los entregara un a la persona
a qui nombrada por ~~el~~ el senor núbne la suplico por amor
de dios de no dudar mas el entrego del dicho dinero que me
hara un el mayor gusto del mundo y tomara un de la dicha
persona dote resuo como va especificado en el billete a que
a miado aqui y ~~la~~ ~~entrega~~ se hara como un lo pide asi
que mis hijos aian llegado copero que no cabara en un ni
decontancia que entre gente. Obligacion fuera bacesa en penda
guarde dios un muchos anos bñssimas mayo 3 1737

En de un su bñ y
senadora
Donamaria de torres

La Dicha de conser los pareceres y lo que en cada carta la Dilation de lo que me heima muy agrada de ver que no se abra y se adelanta en otras cartas averia que se iba cubriendo y en esta y ultima no me degen

Sobrina muy querida mia en respuesta de la carta en fecha 8 de abril diro a vñ que abemos celebrado mucho el aben se conbrado enponales tan aventajoso mi sobrino don Juachin rosepñ sea por su mayor felicidad y satisfacion el todo lo que le dexamos de coradon dando la y a vñ muy en ora buena y aboda las sobrnas y de parte de mis hyos me da mucha axuda y cuidado de ver que a vñ la falta la noticia del recibo de los mill y quinientos reales de vellon que lo abise a vñ luego que los resibi por la conduta a costumbre de don Juan de mendolla a quien fuy dar quierai del malogro de mis cartas a lo que respondo quera imposible que se ubiera perdida pui las dirigio por via del maestro de la posta de sansebastian que pueden ser se abra abasado pero no perderse y que sin duda vñ la abra recibida a la ora desta en ora carta dava ijo parte a vñ como my hijo mayor venia reuelto de dar una buelta por alla para tener

ninguna esperanza de finirse espero que en otra
carta tendre mejores nuevas con las de la
continuacion de la buena salud de vna y de todos
los parentescos a quienes me encomiendo de corazon
rogando me los de la guade un muchos años vida
de mayo 29 1736

De vna su mas afectada
Dona maria de torres

en una carta que me viene
un estenta fecha 21 de octubre
en el año 1733 me ~~me~~ dice un que temiamos un
punto contra la casena de lasiega por recibos de
rentas que nos desian suplico un desirme lo que
ay deito y en que punto esta y si de lo que
queda por alla perteneciendo a mis hyios se pda
lograr el vender lo todo con alguna conveniencia
la suplico no se descuida porque con la poca renta
que dello se sacava no nos puede aliviar por nada

ninguna
carta de
onh.

Dona Theresa Antonia
de murua mij sobrina querida
dos muchos años -

Verdava

Dona Theresa Antonia

De muy querida sobrina la muy estimada carta
de un resibo de 20 de glos con la noticia de
la buena salud y la de mi querida sobrina
de lo que me gusto allegro de todo corazon
a quienes me encomendó
Tambien resibo la cuenta y creencia de
aprobacion de que remitan luego a un
en la forma que lo requiere así que mi
hijos lo abran firmado y como estan muy
destinados el uno del otro la execucion
no puede aser tan prontamente como
lo desearé e allado aqui un mercader quien
dize tiene un amigo en verdava y me
ofrecio entregarme a que los y mill y tantos
reales de vellon a mucho menor perdida
de la que e tenido por los banqueros
lo que e aceptado no queriendo perder tan
buena ocasion le e dado letra contra
un espero sobrina mia no ara en disingula
ninguna en entregar el tal dinero a vista
de la dicha letra porque esta ocasion
es muy favorable y no se alla quando se
quiere se lo cobrar a mucho y la doy
infinitas gracias por el cuidado y la
buena administracion de mis bienes

contra mi senor y a demas deo cres que por
alla como por aca el que prende esta cargado o
condenado a pagar los gastos si no es todo por lo
men una parte dello en general deo se acate
quanto antes en nuestro favor lo deseo infinito
y que guarde dios en los muchos años que
la deos brucellai enera 10^{ta} y servidora
Donna maria de torres

My Señora Donna Theresa antonia de mayria

Don Antonio Benito
de Miravalles mi sobrino
querido Dios muchos años

Margara

7
Sobrina miy quida mia retha um de
mij affecto el deseo que essai pasquai de
nauidad y año nuevo la pake um con felicia
y salud en compaynia de mis queridas sobrinas
ermanas de um pako a desir la que no sea
a que aborui el verme sin carta de
um desde 13 del mes d'agosto pasado
por la qual me daria notias de aberse
der dido pro pleito en faniéban en
nuestro favor y por la misma carta
me pedir los papellin de la muerte
de my esposo y el de la bibella loque
remiti luego por la conduta del fensi
Becefelb sin abet tenido aviso de abet
llegado a mano de um nuy de enque
estamos del referido pleito desde entonces
loque me venne con una grande pesadumbre
y miseria despues que de dos años a essa
parte de no poder gozar de lo poco que
nos queda pues ya que se acabo con
essa dependencia sea um seruida por
amor de dios de sorovernos con esos
y mil y tantos reallin en el imberum
que se aribe lodemai tambien remiti
ay tres semanas en manos del dicho

Lorte 2^{do}

Dona Theresa Antonia
de murcia my sobrina querida
de Dios muchos años

Vergara

Porte 3^o guano

Sobrina muy querida mia la de un
de 15 de 7^{to} recibí con mucho gusto por
la noticia que se sirvió darne de su
buena salud y la de mi querida sobrina
a quienes me encomiendo de todo corazón
estimo mucho el cuidado con el qual
un se interese en informarse si mis
hijos primos de un se han hallado en
algun peligro en esta guerra contra los
turcos de que la doy muchas gracias
y a Dios de no aver los expuestos en
tal conjuntura asta la ora desta no
an fallido fuera del palatino y se
hayan buenos alla bado sea Dios porro
con mucha penumbra de por lo poco que
se abellante esa dependencia en yalladolid
es una desdicha para ellos de allarse en
pays extranjero sin poder alhen se hallar
como quienes son por falta de medios en
Dios lo quiere y en todo lo que se me ofrece que
la guarde un los muchos años que la desee
Muelai y 9^{to} 1739 Oñi de un su tra ylena
Donna maria de Torres

Y para sobrina mia mi hermana mucho gusto si fuera sermón de de un me en
que sea sobrina mia mi hermana mucho gusto si fuera sermón de de un me en
que sea sobrina mia mi hermana mucho gusto si fuera sermón de de un me en
que sea sobrina mia mi hermana mucho gusto si fuera sermón de de un me en
que sea sobrina mia mi hermana mucho gusto si fuera sermón de de un me en
que sea sobrina mia mi hermana mucho gusto si fuera sermón de de un me en
que sea sobrina mia mi hermana mucho gusto si fuera sermón de de un me en
que sea sobrina mia mi hermana mucho gusto si fuera sermón de de un me en
que sea sobrina mia mi hermana mucho gusto si fuera sermón de de un me en
que sea sobrina mia mi hermana mucho gusto si fuera sermón de de un me en

mi sobrina dona antonia theresa de murcia

Al Doña Juvesa antonia
de miñia my sobrina grande
Dios muchos años

Bergara

3
Muy quenda sobrina me alguna
infinito allan estos renglones y me con
la perfecta salud que la deseo y
my sobrinas hermanas de ym agüicia
nos encomendamos todos de todo coraçon
en vista de la que recibí de ym
su fecha 7 de abril pasado en la
qual me participaba que my quenda
sobrina donã anna iosepha aviendo
pasado en persona en la ciudad
de Sansebastián a hablar y enpear
al abogado para q concluya el
compromiso y que dicho abogado
offrecio concluir dentro de quatro
meses no quise en este interim
canstarla con cartas me pareciendo
inútil al cabo deos quatro meses
allandome algo inútil porista my
hijo luyis tubo la dicha d escomber
a ym suplicando la nos fuese el
favor de darnos parte el estado

La rós aga el favor de escribirme el estado
de la dicha dependencia si se a perdido o si
tiene ym alguna esperanca de que se podra
ganar de lo que me tendra ym muy agrabada
guarde Dios los muchos anos que deseo brevedad
y venere 24 1736

Escriba en su baxij.
Seruida de una mano
de Jorres

Senora donatista anton m'lebrera

Ala Doni Theresa anthonia
de muervia mñ sebrina grande
Dios muchos años

209

Junto se claman por poder usarse la vida con una poca de debilidad
capere en dos que nos mirara talgun dia con ojos de piedad quiso loque
se me offiere y que la elivade y mas querda de binas con salud que or loque
que sea dello dnuella y nullo 24 de 739 Es m de un su tray don dñe

Dña arborea thurba de nueva m latina
Doria mara de fozes

muy querenda sobrina no he a que de lo abela
 el no tener carta de vn en respuesta a la que
 la tengo escrito el dia primero del mes de
 mayo pasado dando la cuenta de lo que ultim
 de cobrar la boma de lino y encañer de
 lo mas rio segun lo pedia no he si el no
 aber sendo respuesta es por falta que la
 dicha carta no liego a mayo de vn lo qual
 encaminé por la conducta de don Juan de
 mendilla como tambien encaminó esta ofi es
 que la dicha cuenta no fue de su gusto por
 aber la hallado muy onida que en ex can
 se podra aperlo con menos garbo pues se halla
 lino y encañer de todo precio podra vn
 ser servida de todo genero no seria mas
 ques pliguante que yo me e tenido a lo mas
 como me lo tiene dicho en su carta y el
 no tener respuesta me da algun emburrio
 por aber conservado con los mercaderes
 que me guardaran lo que he e pedido asi
 que tubiere carta por saber lo que vn
 gustare la suplico se sirva dar respuesta
 a lo que mira esta comision
 por lo demas de nra dependencia no digo
 nada porque esta fatal delacion nos tiene
 aqui a berridos no sabundamai a qual

Aug 18 91
C. E. C.

Doña Elena Antonia
de merina ni sobrina g. d. n.

D. ergara

Parte 4 g. 2

14-10-17

7
sobrina y miy quenda mia la de ^{mi} con
mucho gusto por las buena nueva que me
da de su salud y de la de mis sobrinas
hermanas de ^{mi} a quienes me encomiendo de
todo corazón gozo de la misma conveniencia
y tambien mis hyos al servicio de ^{mi}
desde que embie los ultimos poderes tengo
exento dos cartas por conduta del Senor de
mandiolla la ultima fue el dia mismo que
recibi la de ^{mi} suplicandola darnos nuevas
del estado de nuestra dependencia que ^{mi}
miy adelantado porro por la de ^{mi}
conosco que estamos llejos de acabar pues
my sobrino don miguel de olaso no tenia
foda via dado passo para adelantarlo
en fin sobrina mia aqui remito este poder
y la certification de muerte de mi difunto
hyio emanuel ^{cas}segurise que lo que tengo
gastado en poderes y escrituras desde
algunos años a esta parte me tiene reduydo
en una gran miseria y el no aver podido
lograr maraviar de lo ultimo que se
bendro nos tiene en un mal parase asi
lo quiere Dios y la ruego que por su divina
providencia disponga el que se acaba
quanto antes en nuestro favor y que sea
el ultimo gasto que ya no lo puedo mas
aguantar tocante la fe de baptismo que

Parte 6^{da}

4
Muy S.^{ra} mia y mi querida Sobrina, Recibo la Carta de Vn
de 26 de Junio con particular Estimacion, por las noticias
que sin darme de la Salud de Vn y de mis queridas Sobrinas
y de su querido hijo Joseph, y me alegro que se criaban
robusto, que Dios le bendiga y le continúe con la Salud
que para mi deseo y para su Mayor Consuelo =
Embío aqui adunto el poder que he hecho formar segun
la minuta que Vn me ha embiado, y me hara mérito
de dar mis Carrineros ^{abrazos} a mis queridas Sobrinas, y de
manifestarles que les quedo muy agradecido de querer
quitar de mis intereses, y de lo de mi familia, y de hazer
me mérito de acutarme el estado de las entradas de lo que
me toca de los Gienos que ay, y como mis hijos me
han costado mucho para ponerles en Estado para
embíarles en la Corte de Su Alteza Electoral Palatina
que no podía hazer menos de Comprometer segun
sus Nacidas, que fui obligada de Empennar mis
aladas, y de hazer otros Empeños, y así suplico
a mis queridas Sobrinas de embíarme algun

sovere para poder desengañarme y me harra partiendo
gusto de verme noticias tocante el pleito de Basiliadis con
D^a Elvira de Gálvez y D^o Luis de Arria, dos años ha que he
embiado poder tocante aquel pleito deseando saber en que
estado esta y tocante a la Genealogia en embiandome
Copia bastara, y de embiarme con la cha, copia de las armas
para hazer un sello, no siendo en estado para hazer gastos,
suplico de dar a mis querridas sobrinas mis carinosos
abrazos, y les D^o Dios los felix. al como deseo Bruselas
a 4^{to} de Agosto de 1727.

Bl. M^o de Vn su mas querida

hija y heredera

Jona maria de Torres

A

Mi Gra y sobrina D^a Petronilla Juarez de Arriola

Amila

A D.ª Petronilla, la uirre de Aniola
mi D.ª y Sobrina J.ª D.ª mud.ª como
descoz

[Signature]
Vergara

Copia de la Resp.ª que en 18 de Feb. 1725 escribi a mi
D.ª Petronilla:

Yo, D.ª Petronilla, en respuesta a la
D.ª Petronilla, mi D.ª y Sobrina J.ª D.ª mud.ª como
descoz, del 18 de Feb. 1725, por la que me
dijo que me mandaba del Sr. D.ª Pedro He
rems reano, Des como la remitida
D.ª Petronilla, poder con los de mas
nuestros J.ª la Venta del lino y la
que en poder de se pondra en
Ejecucion, mediante la declara
cion de mis Hermanas y pertenien
cia de los lino a los J.ª D.ª Petronilla
D.ª Petronilla, la J.ª restando
por las mis Hermanas esta se
mana y se remitira a D.ª Petronilla
el veinte para D.ª Petronilla con el
poder J.ª D.ª Petronilla y se ponga en
planta la Venta del lino y la
conclusa.

En medio de la confusión con quien
para comenzar a pagar la ven-
ta de la casa, que me hallare en
dispos. de ella, rell. de. de. del
Hermoso a tenerse pagado del
producto de la casa que se vendió
no con un don. me alegro en mu-
cho y alote tanta lección de, mas no
sobre mi palabra porq. no tengo mu-
cho p. cumplir.
A don. la mas atenta disp. p. g. seña-
ladas en resp. de la a don. p. g. de
arte, bien q. cruce me am. dando su
permiso a fin de q. se me pague
de la cantidad q. produce el suyo
bien cuando se p. en desquenta de la
cantidad q. de los mis de adelante
a don. como la se p. en con
las cartas que y para q. me sea
trifazada de, de. de. el suyo en quito

de producido de venta de la casa de
don. de, y esta los se cobra de anu-
mente desde el año de 1718. hasta el año
de 1724. inclusive q. todos los años
y importan 31600. de. de. en quito.
Ellos se remitido a don. como
conta de los dos en quito de se-
rentes ocasiones 400 de. de. de. de. de.
y importan 60- de. de. de. de. de. de.
dueto de la casa q. corados años
se aplica alor tipo de don. con el
Concurso de los Contadores en la
V. de de de de de. de. de. de. de.
años inclusive el año de 1724. en
cada uno de los años de 1724. de. de. de. de.
Ellos de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.
de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.
dueto de la casa importan ambas
pagadas a favor de don. de de de de
de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.
de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.

Mas de otro alance y fago a Dm
 no la pido de la venta de productos
 de Dm mas libranza y tiempos
 Causados de J. J. Green Wood & Co.
 Ego me comprometo en esta libranza
 como me tiene Dm asegurado en contra
 de mi respons.º al tiempo de la
 venta de Dm, y yo puede ser como
 otra ocasion el que se devuelva a Dm
 de nuevo y febr. 18 de 1821.

En suplico ~~que~~ muy conacendamente paxiciparme tan presto que se
vubiere la nobria de aver se sentido esse p' bado que me tuviere con una
afecion inertele fallandonos quasi do me ano me allegaron tambien
el saber a donde se alla mi fogano. Pachami enriendo que sea con la fufi-
que le Ocho no sea fogana mia si deparar bispado de nobria de que el fuma
elector palatino a fido serado tener un muy fuyo el de quando de una compulm a
de infuentea fuma fuma, satisfacion para mis fidos melios conacendidos de compen-
que sin caso fume fuma mortificacion de no poder mortarse como quevenir. fume

Sobrina muy querida mia acabo de
recibir su favorecida carta su fecha
de 25 de abril celebrando mucho la
noticia que me participa ^{vm} de su
salud y de la de mis queridas sobrinas
hermanas de ^{vm} y del buen estado de
nuestro pleito ^{vm} me perdonna Sobrina
mia el no aver dado respuesta a la
carta que le a fortido escribir me
a 20 de febrero con la copia de la
sentencia que se a dado en nuestra
favor asido deseando mio juntamente
el desconsuelo en el qual me viene
la grandissima dilacion dessa dependencia
sin embargo como celebrado muy dignos
y io la favorable noticia que ^{vm} nos
dio de lo obrado espero en dios que presto
se dara fin al tal pleito ce como mucho
la fincha por el cuidado de nuestra
salud de la qual gozamos al servicio de
^{vm} y de mis sobrinas a quienes me
encomiendo de todo corazón ^{puedo} rogando a
nuestro senor les guarde muchos años bueles
y mayo 12 años 1741 El p^{te} de ^{vm} su tra
y serm^{te} ^{de}
Theresa antonia de mina Doña nana
de fernes

Amor S. J.

Al Dña Antonia Theresa de
Muniz mi sobrina guarde Dios
muchos años

Bergara

miya punda sobrina de
todo corazón que esta engloba
allan un con la mi perfecta
salud en compaña de todas las
sobrinas a quienes me encomendó
la tengo escrito a un oj mai
de J. J. meci no duco la abra
nubido por conductu del Señor
mendrosa el no no tener
responer me ai creer que sea
vra ~~no~~ no ay nada de ma
condigno durante la dependu
cia de valulosa loque me
da mucha poradombr ~~no~~
menos a un de loque no
duco tambien la benia sup hian
en una ultima carta que
fuese forbida de no descuidar
en de arabas en embuima
quanto antes algun sacro
de loque queda a veriber
dos rector abasados para
poder aguardar el suceso del
proiero mi hijos estan

tiempo
que an de aller su fortuna y aver
se connotor por quimer son y aunque
desde poco a que abemos denido
logue repulso de la venta la perdida
del dinero por el cambio estan
considerable que se puede decir
que se cien pesos no logramos
que de 20 y en la gran dñad
asse una grande perdida y asi
que quando fortuna la pido muy
canisioramente de de aller logue
puede para embiarne algun loco
por que lo tant denimo menos de
en el interior y aunde Dios por muchos
años de salud y octubre 12 1786
Justicia y tenencia
Dña Maria Antonia
a dona antonia therrera de munca

Porta 5 y 2

Señora y mi Señora mia escribi a vna
a 26 de febrero dando la parte como arriba
hallado una persona que me abra adelantado
cin duros para a cada libra nos en
tantas necesidades que nos ocurren y sobre
todo para que mi hijo mayor pueda
tener con que hacer campaña en el
punto en que se halla de capitán de
dragoni y para que el otro pueda
desempeñarse y salir de los malos pasos
en la qual se alla de puer de dos años
en esta parte como lo tengo prevenido
a vna en diferentes cartas y como estos
cin duros no los puedo lograr
recibir sin firmar un papel que diga
el termino para la cobranza de cien
ciento a vna pidiendo la misma
el favor de responder sin perdida de tiempo
si el termino de quatro meses bastara
para la restitucion de los dichos cin
duros que si no bastaran tomase un
seis meses por no faltar al termino y
de todo esto me hallo sin respuesta y

me sobre el asunto que estoy con mucha pena
de tal barbaria no sabiendo que decir a la persona que
me tiene ofrecido el adelantarme en dinero pudiese que
yo le quisiera creer que tengo lo que no es mi hijo
mayor esta sabiendo aguardarlo para la respuesta
tan deseada ya que tenemos algunos medios a un
que corra quisieramos poderlos alcanzar con ellos
así la pido muy caritativamente me responda luego
para que en el informe que se acata por allá pueda
lograr lo referido guarde Dios. Vm los muchos años
que deseo saludas y abril 30 1734.

El M. de M. de M. de M.
y Senador

En camión an llegado y son muy buenos
mi hijo la dar la gracia y la pido si gustare mandar
en aser dos camión para pistolas y también las flechas
de para los dichos pistolas

Y saben quisiera tener otro camión de la misma
esquina que los tres que an llegado

ni solna dona Thoma antona de muna

6
A Doña Theresa Antonia
De mi hermana mi sobrina querida
dos muchos años

En gava.
Pague
Segu. de 1800

8
muy quando sobrina recibí con mucho
gusto las muy favorecidas de un ongu
me participa la dicha venta de la
casena de yurritejuy en serain alabado
sea Dios de abor dado fin a esa dependenci
q la doy a un las gracias por el trabajo
y cuidado que tubo en beneficiar esta
dependencia la quedo muy agradecida de
aber me sacado de tantos aprietos tanto
por lo que mira a mi hyia que por obra
muchas necesidades la carta de paga
seba asiendo con todas las circunstancias
que mi pide pero tardara algunos dias
antes que pueda remitir a un por la
razon que mis hijos quieren la ande
herman estant en sus guarimias y asi
se han de pasar algun tiempo pero
sin falta ~~no~~ ninguna la remitire a
un luego que sea pronta forma en
este instante la lleba contra un
que lea por Bilbao o San Sebastian
como me lo tiene prebenido la suplico
dar pronta execucion asi que llegare

Doña Juana Antonia
de murua mi sobrina querida
días muchos años

Caro On

pague diez y siete

2
sobrina muy querida mia me ves sin
cartas de un lado de 30 de otro ^{la} ^{da} ^{da}
ciento yo a principios de Xbre en rapas
y dando a mi las paiguas de navidad
y de año nuevo que espero lai abran
palado un con la salud que lai deso
agui gozamos de salud a dios gracia
y tengo logrado la entrada de mi
hija en su convento lo que fue defendi
esta a ora por no auerse halado
con salud bastante quiera dios sea
por su mayor servicio para quante
de abril remembre libra contra un
por los 12 mil reales de vellon de
los quales se ha de aver el dobl
que de lo cobrado a sido prestado
la mayor parte dello debrian lo
a mis hijos para hacer los gastos
de campania para ese verano
que segun lai aparescan y conyunta
presende abran de aver la que

agora y no deber nada a nadie a guardare
respuesta de un con las noticias de nuestra
dependencia y por saber si los canones estan
embargados en mi ultima la tengo suplicado
de parte de mi hijo mayor para dos pares
de pistolas con sus platinas y llaves si
en quisiere after le esse gusto lo recibimara
mucho con deseo de servirle en todo lo que sea
de su mayor agrado guarde Dios un muchi
ceno como deseo bruxela y marzo 11 1735

En de un su ha y
Hana de borra

Porte 6^{to} y 4^{to}

mi sobrina dona Theresa antonia de muna

A Dona Theresa antonia de
meuoa pija sobrina querida
dos muchos años

Car. de V. m. y m. y m.

Part 9^{ta} quando sobrina el desconfeto en el qual osamos
de la tardanza dessa dependencia nobrigael
que arriba a un osos rengloner parece por
en vista desta nos aga la merced de abitar
en qui estubo ciba la dicha dependencia
ya ha por ~~cinco~~ cinco meses que embiamos
los poderes y lo demas que se nos pidieron
de lo que un me ylo el favor de abitar aca
los resido y el todo como se pedia
la necesidad en la qual nos vemos reducidos
por la tal tardanza no tengo terminos bastante
para explicarlo lo deixo en la consideracion
es todo lo que se me ofrece me alegrare mucho
se allen un con la salud que las desseo
asegurando la y a mi quando sobrina
de mi particular afecto pego a Dios la
guarde un ~~los~~ muchos años que desco bruellos
y julho 29 años 1740 Julia y servidora
Dona maria de
torres

Dona Theresa antonia mi sobrina

a Dña Antonia Theresa de
Munira mi sobrina p^{da} Dios
muchos años

Vergara

mi sobrina Dña Antonia de Munira

Conde de Segura su Señoría lo que no creo de ver de agradecer
a v^m p^{da} a esta sobrina que viene también a saber en lo que p^{da} de
deprender a la de Segura que según me cuenta v^m cobrado se es tal
quinto para la conchistación de Segura sea en número de 1736
que v^m muchos muchos 27 de febrero 1736

sobrina muy querida mía a la de
v^m de + de Renzo respondy dando
la anillo de aber librado la obra
obra contra v^m de los 1500 p^{da} de
de vellon firmada a la manera
acostumbra en favor del señor netta
no dudo que de esta vez no abra
dificulta ninguna y que estos renglones
allara v^m con la salud que la deseo
y a todas las sobrinas sin olvidar
el sobrineto quien abrazo de todo
Corazon renba v^m de parte de my
hija sus afectos cumplimientos de los
hijos no digo nada por no citar aqui
presentes solo dire a v^m que el mayor
se propone que con la ocurrencia de
pas que parece tratarse podra
logra el gusto de v^m dar una bolita
en su patria y tener la dicha de
ver sus queridas parientas no creo
que v^m lo desaprovecharan por estar
en un parage de poder con gusto
afirme connesser de todos los parientes
lo prevengo a v^m por si no lo hallare

My sobrina Da Theresa
Antonia de menia y de Dios
muchos años

Vergara

Lothar
89

sobrina y muy querida mia la de un reser-
va de 24 por la qual me participe en su
perfecta salud y la de mis sobrinas y
sobrinos juntamente a su pasada para madri-
al seminario donde abra llegado con salud
y felicidad Dios se le continue para su
mayor gloria y satisfaccion de los interesados
tocante al pleito de onate a seguro asin
me tiene muy afligida por la dilacion
y por la interdicta de si la conclusion
sera en nuestra favor el ganarlo fuera
para mi familia y un grande alivio
pues en el citado que se hallan mis hijos
con empleo y muy corta paga siempre
reservan de alivio para poder parecer
como quienes son todo esto queda sobrina
me tiene muy desconsolada y desesa de
tener conque aliviarlos suplico un no
descuidarte en tratar en la venta de
lo que queda de esta corta asienda en el interin
que se acabe con esta dependencia de
onate como tambien de remittirme algun
socorro quanto antes de lo que se compuso
de los recibos de labega en lo que me
hayan en gusto especial pues es darme
en un pais donde el dinero falta por

A Dña Theresa Antonia de
murcia mi sobrina q de Dios
muchos años

Yorgana

2
sobrina y muy Señora mia la carta de
vd su fecha de 21 de julio recibí con mucho
gusto por las buenas nuevas de su perfecta
salud y de saber la Señora sobrina
en orden al socorro que vm me dize
a ser puesto en manos de don Pedro
Pereyra por remediarme a esta hora
desta tal dinero no aparecido y a
pasarán dos meses que vm me tiene
escrito no sea en que va esto si es de
burla o de verdad que vm me lo tiene
escrito lo que se es que me hallo abundante
de tal fardanda y esto por tan poca
cosa que aun no basta para pagar
el alquiler de mi casa que debo de dos
años en esta parte que no es resbido
maravilla vm puede considerar que lo que
me embra no puede sacarme de los
años en que me alío a demás de ser muy
peyor mayor como le tengo escrito a vm

Yorgana

en la echo capitán de cavallos y eson
sin poder parecer a su regimiento por
no tener con que comprar los cavallos que
dian venir por su persona de su parte
lo escribi a vñ dando la parte de su ofeso
y suplicando la aser Los ultimos esfuerzos
por embiar con que aser otros gastos
despues de todo esto vñ salte con cien pesos
así aora en imaginacion la suplico sena
mia abendos un poco a tantas razones que
me obligan a importunar la y representan
la que la honra de mi familia me da a cargo
en esta ocacion ^{que} nunca no comprendo
que todavia nose acanis con el pleito de
Valladolid pñi vñ me suena como ay mucho
tiempo que estava en revision y en tal caso
la desision no tarda mucho por acanis
lo que la heelvo a suplicar sobrina mea
de no tardar mas en despachar estos Cien
pesos y tratar de dar socoro a mi hijo mayor
guarde Dios vñ los muchos años que desea
Burdas 2bre 28 - 1731 El mayor de vñ su tia y servidora
Dona maria de torres

*Dña. Juana Antónia
de Almeida-guarde D^{os}
muitos annos*

Scorpius

Dear

On the
opposite side of the page is a small
manuscript.

4
 muy querida sobrina no puedo dejar
 de volver a repetir a un loque en diferentes
 cartas tengo dicho que por la tardanza
 de el dinero que le pedia un desde
 mes de octubre pasado me voy expuesta
 a que mis acredores me meten en la
 calle y me venden asta la ultima silla
 que me queda por las deudas que fue
 preciso ystir para el sustento de mi
 hijo y para dar-le conque cubrirse
 a su guarnicion no pudiendo guardarle
 mas a pie de uno por su obligacion y
 lo otro no pudiendo resistir a tanto gusto
 todo esto me costo mas que los con
 cudos que aguardo para pagar estas
 deudas que me aogan por ser querida
 sobrina a que deuo atribuir citabente
 tardanza pusi y me escribio por
 diferentes quantas en que me desia que
 a quel dinero se juntava en madrid
 y que luego se entregava en manos
 de don pedro hererra y a va mas de seis
 meses y toda via no ay ninguna ~~for~~
 notitia

y que no me puede sacar de pobre pero lo que
la tengo duplicado y ~~la duplicar~~ es que a cuenta
de lo poco o mucho que tienen toda via mis
hijos por alli de no dejarlos perreser
tratando de vender y a cauar con todo trabajo
una vez me desempaque y si despues de
andar pidiendo limosna sea por amor de dios
quisiera antes que esto fuesen poder meter mi
hija en un convento que es la honra
mas que el andar arastrando por el mundo
bendo ella quien es pero para todo esto es
necesario dinero por amor de dios sobrina mia
no pierda un momento de tiempo para lo que
que estoy en la mas triste situacion del mundo
la tengo escrito a un doi cartas en frances
sobre este asunto sin a ver tenido respuesta
la una vuelta y la otra por via de don pedro
ferezyn a quando antes que esta llega en mano
de un buen escudo de plata para sacarme
de este apuro y despues espero que un ara
lo posible de embiarme un socorro de mayor cantidad
para que pueda establecer mi hija antes que
dios me lleve deste mundo o todo lo que le pido
carinamente y que la guarde los muchos años

que de los Brusellai y julio 14-1790

ola m de vni su na.
que me la puen y eima.
Jona maria de torre

De la Reverende Antonia
de munia my sobrina
guarde Dios muchos años

A 1/2 de Agosto de 1754

A Paque el porte de la Carta
quatro rs. y cinco cuartos

Madamefelle ma tres chere niece
je vous prie de vous faire lire la lettre en
françois que vous a eue mon frere don pedro car
pour quoy ie vous en donne la meme langue espagnole
que vous la deussiez m'en lire que celle que ie
en en espagnole qui sont tres mal ecrites et que
ie croi que vous auez beaucoup de peine a les
lire ie vous dire ma chere niece que ie ne vous
fais lettre l'une de si de femme et l'autre du 25
de memo moi par lesquels i appreni que par votre
sante ayez me fait bien du plaisir et que ma
chere niece vos sœurs et le petit joachim vous en
meime bonheur ie beaucoup regrette la mort
de don rodrigo yunaga de osate ie n'ay pas
manqué de prie pour le repos de son ame
vous m'avez aussi marqué dans vos deux lettres
que vous auez fait toute la diligence imaginable
pour me faire avoir les cents escus que ie vous
ay demande depuis si long temps et que vous auez
ecrit a madrid afin que l'on les contrevins a don
pedro heredia jusqu'au jour de la date que

je vous en alle ici elle n'a pas apparence d'argent
ny de Pedro Huraym ny en pas a son correspondant
ici je vous assure ma chère mère que je suis dans
une desolation très grande de me voir accablé de
dettes et de misère car cent écus ne suffisent pas
pour payer la moitié des dettes que je fais pour moi
et encore elle argent n'arrive pas ce qui est dans
la plus grande peine du monde de ce retardement
je sais que vous avez de la peine et besoin de
l'argent qui est fort rare par tout mais je vous prie
au nom de Dieu ma chère mère que l'on m'envoie
au plutôt cent écus et Sachin à quel prix que
je sois de vendre ce que vous pouvez afin que je sois
libre de dette car je suis engagé jusqu'au cou
je serai à la fin obligé de quitter le pays et d'aller
m'en aller pour vous demander un morceau de pain
car il ne trouve plus moyen de vivre ici mes
enfants sont grands leur entretien me coûte beaucoup
et elle n'en pas encore d'employé suffisant pour vivre
ma fille et grande elle faut que je la marie dans
un court temps afin qu'elle elle soit comme la fille d'un
bonnet homme avec honneur ma chère mère à quel
prix que ce soit je vous prie de m'en envoyer et de
savoir que je serai toute ma vie
Cher père et chère mère
Brisela 14 Mars 1720

Vre très humble servante
Donna Maria de Torres

page el porte quarto reales
cinco quatuor

y mi hija y hijo aqui present
 se encomendar a un muy
 animosamente a las dehera
 pmas y al pñimo y quenda
 suplicando un dñor algun
 apñimo quanto antes
 quenda sobrina con mucho gusto
 refibo la de uno su fecha y disimbr
 y me alegro infinito logren vnde salud
 quera dios gozen por muchos años
 la mesma felicidad
 no puedo dejar de repetir quenda
 sobrina loqui padeco en la bardaxa
 del socoro que pedi a vñd mi hiro
 cita aqui aguardando para volver
 a su quarmisiona que ym me remita
 este dinero no teniendo yo ~~compra~~
 medios para devan la w. ny puedo
 mas venir la aqui erboy empenand
 a no poder mas y quasi obligada
 a pedir limosna es la mayor lasti
 ma del mundo el estado en que
 me allo cargada de familia y de
 deudai ya veo por la carta de
 ym las diligencias que asse para
 facerme por amor de dios que sea
 lo mai presto y que se acana con

page suborite quatro reales i cinco quartos

Muy queridas Sobrinas, espero que habran
recibido my Carta que escriby en 2^o de
Junio pasado, por la qual les daua parte
del recibo de los cien pesos que me ha-
cian remitido, y que me habian detenido
por el Cambio 19 pesos, y que no reciby
que si no, y les daua parte de como
a my hijo el menor le habian prouido
de una bandera, y que me hauiá sido
precizo de ponerle en Estado para yr
tomar posesion de su puesto, que las
devo considerar del dinero que me han
embiado lo que me ha quedado para
mis necesidades, y que estoy en un
miserio estado sin credito ninguno, y
asy espero que habran hecho atencion
a mis necesidades, y no dudo en que

habran hecho sus diligenzas para alli-
viarme en las Extremidades en que me
hallo reduzido, y las Supplico des-
dar mis Carreros, ^{abrazos} a mis queridas
Sobrinas, y al querrido Sobrenieto
y quedo rogdo a D. me las p. Los ad
de my deseo Brusellas a 20 de Agosto
De 1728.

B. l. M. de Gm. d.
su querida tia y amiga
Dona mana de forni

My J. D. na Theresa Antonia de Murcia

My Sra Dña Theresa Antonia
De Mariana Siles Di mi sa
Como deueo

Paga supdte seis reales de
Bella

Bengara

Disponi quando ^{su carta, recibida} ~~miya~~ fecha
allegandome mucho gozo y de perfecta
salud y todas las sabinas a quales me
encomiendo de corason
los dos poderes de mis hijos y la sabi
duria que un me pide. Lo embiare el
coros que buen Dios quiere baya como lo
pidea que con tantos contrarios se pasa
todo el tiempo y me cuesta buen dia
los cin pesos que un me embio el año
pasado fueron muy moridos por que el
todo se redujo a es dollon condidura
y un sobrina mia lo que yo y drei hijos
podemos hacer su muy bien que cada
uno tienen sus penes y trabajos pero
los unos son mayores y otros en su
casa muy bien allagadas son que
nada les falta pero noi obis ni
muelas ni casaca no lo temo que
muy ~~indiscretemente~~ parancia ya
que es la voluntad de Dios pero lo
que pido cariniosamente a m el queror

mal paraje por mi no le puedo afianzar ya
mucho tiempo que lo vendi todo para localarlo
aguardo de un cristiano que sera el mayor que
podra hacer para mi consuelo por que el ver
my hijo en tal aprieto me da grande mortifi-
cacion guarde Dios los muchos años que yo la deseo
~~que sea~~ B. S. M. de mi sufra que
mas la quiere y anima

Cuscellar 24 de agosto
1731

de torres

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text on the right side of the page, possibly bleed-through.]

A Dña Antonia Phereca
de murcia My sobrina
guarde Dios muchos años

Don Porgara

Muy quenda sobrina las dos cartas
de un refibi fiento infinito la muerte
de mi sobrina Doña petronila xarunna
D'arrida no e faltado ni faltare den
comendar la a dios en mis cobras oraciones
a punto en manos D'un escribano el
boron que un me remites para que
se aga quanto antes lo que no podra
ser con toda la brevedad que yo
quisiera por tener mis hyos muy
distantes de aqui es menester tiempo
y gastos por tener sus formai
si con el boron un se acordava de
embrarme una letra aun que no
fura mas que un peros por alliviar
de los gastos de tantos escrutorios
y por allistir mi hyo pedro que
esta padeciendo miseria en su guarria
como lo tengo escrito a un en dos de
mi carta yo no le puedo socorrer
y su empleo no le da boque barba

Pague & supporte Pies de Pa

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting]

Dona Theresia antonia de
nueva mi sobrina querida
muchos años

Organa

8
Sobrina muy querida mia doy respuesta
a las dos favoridas cartas de un en la
primera me daba un noticia a ver llegaba
los canones en amsterdam de lo qual no
tubo noticia todavia trabare allan porina
que tenga alguna correspondencia en
amsterdam para que me los encaminan
por la segunda carta de un vec sobrina
mia que un ya tiene los doce mil reales
de vellon en su poder y que puedo dar
letra contra un por su recibo lo que
executo por este correo anexo aqui la
copia de dicha letra para que un con
segunda pueda entregar el dinero y
tendre cuidado de remitir el resto de
dicha cantidad por el resguardo y encargo
de un dando la muchas gracias por la
finura y cuidado que se a sobido dar en
esta dependencia mi yos como yo quedo
muy agradecidos y se encomiendo a un
y a las demas sobrinas a quienes doy tambien
muy cariñosas memoria quedando con mucha
ingratitude por lo de valladolid no dudando

7
sobrina y muy señora mia siento
mucho el no poder executar lo que
vm me pide en su carta fecha de
25 de marzo en orden de no escribir
la mai sobre el asunto del socorro
de tanto tiempo prometido y aun
por llegar quisiera sobrina y querida
mia de no aver menester confesar
a vm y estar yo aqui con toda la
desensia y comodidad que vmbien
en su casa no me fuera difigultoso
el aguardar y callar pero estando
de la manera que ya la tengo
dicho o escrito tantas veces es
imposible que deje importunar
vm y no queriendo volver a repetir
lo mismo solo dire que en el
interim que se venda estos efectos
y que se acaba este pleito con
quinta de onate brabe y mi allan
de portado aun que no fueria

mas de dos cien pesos para que pueda salir de los empenos
en los que alí me alí de los años a esta parte de
que vnt me venga a ofrecido en una de sus cartas que
no se podía vender su caridad preñado con que yo contenta
se puede siempre estar poniendo efectos sobre que pedirlo a

por los tubera no me faltara quien me prestara
y no me allare en los acogidos que soy la buelta
a suplicar ya que no se puede vender tanto
pobre en persona los efectos a qual precio
que fuere para poder socorrerme con unos
dos cien pesos en el interim que se acaben
con lo demas es lo que he pido con la mayor
instancias del mundo y esio quanto antes
porque si no puedo lograr este socorro me
vere obligada de dar lo todo y ir con mi
hija pedir le a v^m un pedazo de pan
no pudiendo allari le aqui tengo para
hacer una buena oracion para aliviar el
vraye fin que me cuida y todo el mundo
me aconseja de irme viuido el estado en
que soy guerra Dios no suceda el caso y de
guarde v^m los muchos anos que deseo breves
y mayo 11 de 1721

Escribo de v^m su pa
quien mas la quien
escribia
Jona Maria de Torren

hija

Donna Estreza acañina
de miñia mi sobrina
de Dios muchos años

628 Vergara

el porte de esta carta pague por sí y no por el inncarto

Muy querida Sobrina por vía de D.ⁿ Juan Mendiola
Respondo a la Carta que V^{ra} me escribió en la
de diez de Agosto, para manifestarla el gusto que he
tenido de saber que estaban V^{ros} con la salud que
les deseaba, y que les suplico de hazerme merced
con todas instancias de embiarme otros Cien
Escudos, para poder socorrer como he notificado
a my hijo el qual V^{ro} de su guarnición a my
Casa, no pudiendo subsistir con el poco que le
que socorro con su Bandera, y como me ha do-
brevenido otro Contra tiempo, que lo han Embia-
do orden que deve volver a su Guarnición
por fines del mes de Noviembre y no puede faltar
de obedecer a las ordenes que le embiaron por no
arriesgar su fortuna, no puedo dexarle volver
sin que le de conque pague sus deudas, y de
darle para la buelta de su Viade a su guarni-
ción, lo que me obliga de suplicarle con todas
instancias con esta, suplicandola muy affectu-
osamente de no d^ellatarse de socorrerme en esta
Extremidad, en que me hallo por las Razones

en que me hallo obligado, siendo Coma indis-
pensable suplicandola con todas instancias de
hacer todas diligencias posibles de remittir en
Madrid a Don Pedro herveyens, my hijo que
esta presente en esta, le duplica que tenga
Su efecto de sus humildes obediencias a todo
el parentesco, y lo duplico querida Sobrina
de asegurarles de my parte, Esperando que me
Sacaras de este cogo y Embarrazo, por esta
vez siendo que la Coma aprietta y la bendre
En Reconocimiento y obligacion perpetua, y
espero que a la respuesta de esta gozare de
aquel beneficio, Dios G. de A. muy quer,
quida Sobrina Lor ad de my deues Brueelas y
Septiembre 22 de 1729;

P. L. M. de Vna muy
querida Sobrina
Doña Maria de Torres
M.

My. D.ª Doña Theresa Antonia de Masue

Pyrene

muy grande sobrina refirió la de vin de
 12 de octubre y alegrome infinito de que
 gose vna perfecta salud en
 compañía de mis queridas sobrinas et del
 sobrino que abrazo de corason
 mi imposible dexar de repetir a vna el
 aseo en que me alio y la desolacion que
 me a causado la carta de vna vna la
 dificultad que alli en remediar los cun
 pero es imposible sobrina mia que dexe
 de obra ver de suplicarla que por amor
 de dios aga todo lo posible para que lei
 verida prontamente no pudiendo diferir
 la ida de mi hijo a su regimiento siendo
 asi que va perder su fortuna si queda
 aqui y ademas de lo deui a vna que
 no puedo tener la mas tiempo en mi
 casa falta de medios teniendo tanta
 pena de sustentar ~~me~~ con mi hijo
 mi hijo escrivio a vna el correo pasado
 sobre el mesmo asunto su carta va en
 francas y esta mia en un muy mal
 espagnol espero vna no dexara de

Donia. Theresa Antonia de
muria my sobrina guand
dos muchos años como de sea

Yergara
Respondida en 19 de Feb.
de 1729.

My Dña. Theresa Antonia de muria

Muy querida Sobrina no puedo atribuir
la tardanza de no recibir ninguna carta
ny la menor noticia despues de la que
recby del principio del mes de Agosto
del año pasado, en la qual me escribia
por donde me hubieras remitido el dine
ro que havian procurado de embiar me
a la qual respondy a fines de Setiembre
que me lo hubieran remitido por la Vía
de Madrid por manos de D. Pedro
herveyens, y despues de esta no he recibido
La menor noticia, al fin de Diciembre he
escriito para notificarte, como lo hago con
la presente que no podia mas resistir la
necesidad en que me hallava y que padesco
y querria hidos estan padeciendo como yo

Donia. Theresa Antonia de muria
Respondida en 19 de Feb.
de 1729.

pago su porte quatro Reales imedio

My Señora D. Theresa
antonia de Mena y de
D. Juan de Arco de
389 Leg
Bengara

Sobrina y muy Señora mia ay tres
semanas que escribi a vna por vna
de di pedro de betoro diciendo la
que el poder no estaba toda vna
prompto para embiar pero que la
suplicava de todo corason de tratar
de poder nos embiar luego sin perder
tiempo los menos cien escudos de
plata por la razon que muy digno
pedro estaba de bendo en su guarria
por algunas deudas que es preso que
paga antes poder salir d'alla es
un gran abriso por su fortuna el
verse en ese parage la suplico
sobrina mia no dexarle en ese
embaraso porque yo no puedo nada
que vivir con un grande desconfiança
aqui tiene vni dos poderis de mis
hijos espero con la substitution espero

en el poder de ley del Rey de España
quierda puesta en 25 de Abril en 1750
que fue por Decreto del excmo

8
A Dona Theresia Antonia de
Munio y Sobina guarde Dios
muchos años

Jergara

El Doctor de corte de la Real Audiencia de Sevilla
en virtud de su poder y en nombre de su poderdante
24 de Mayo de 1788

Sobrina y muy honrada mia va por
un mes o seis semanas que escribi
a vni dirindola que viendo las
dificultades continuas que se ofrecen
de dos de dos años a era quise a las
proyectos que hizo vni por cobrar
me dinero sin efecto ninguno
me recia obligada y repulsa
de aprovecharme de la ocasion
que tengo de poder after el
traje de biscaya sin que me
cuesta y esto por las razones
que le tengo dicho a vni
el uno por no poder poder allar
mas quien me de de comer y
el otro por huir de mis deudas
ya que no las puedo pagar
Quiera Dios sobrina querida mia

embar me conque poder quedar
a donde estoy que sera para mi
una grande mortificacion desbar obligada
de quitar este pays por una razon de
tan poco gusto

a esto ando y soy parte a vmd
que a my hijo don Luis le dieron
una compania de cavallos no dudo
que vmd y las demas sobrinias celebrarian
esta noticia de su afonso

y por esta ocasion es menester que
~~así~~ vmd abrac ultimo el furro y
toda la diligencia posible por embiar
lo mai que se pueda para que el
pueda equipar se segun el puerro
que tiene y esto no sufre dilacion
su fortuna y su honra la requiere
asi sobrina mia la suplico de su parte
de la mia de no perder instante
sin embar dinero que si ello no puede
gostar de su empleo quida dios vmd los
muchos años que sero
el Brucel iuno 81721
El m de vmd supra
y conudora
Donna mana de torra

Gran
3
A Dña, Theresa antonia
de munia my sobrina guarde
por muchos años

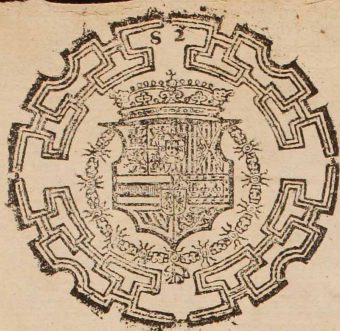
Margarita

Jesus Maria y Joseph.

Confieso yo Theresa Zenacio a Jesus Purisimo de este Convento de la Purissima
Concepcion de la Villa de San Martin de esta Villa de Seibara que he
civido. El Sr. D. Miguel de Maso y Vianari Caballero del Orden de S. Jaco
Cinquenta y Seis de Nelson por los Reditos de Vnengo que se cumpla a 29 de
noviembre y es para del año de Mil y seiscientos y noventa y nueve y por gen
berdad Lo firmo. En nombre oyo 20 de Marzo de 1701

Theresa Ignacia
de Jesus

Me p^{ra} a man^{ra}si ma nra M^{ra} p^{ra} me manda es criba a v^{ra} m^{ra} es los tengo
nes para de gir la nos alla mos con ma^{ra}ta la b^{ra} por haber se a la ma^{ra} m^{ra} de esta
noticia y de b^{ra} n^{ra} de las como nos o^{ra}as deber la que v^{ra} m^{ra} es cribio a nra M^{ra} p^{ra} por la
noticias que por ella emor por el p^{ra}do de la b^{ra} de v^{ra} m^{ra} i denio p^{ra} p^{ra} quien de gir a v^{ra} m^{ra}
se allaba o l^{ra}ado mane fando un chito que se era ne por nro b^{ra}ada a algunos p^{ra}cos
yaunque faga mas sea alguna cosa que le an en la g^{ra}do a sumer ged con todo eso no
nos falta cuidado si es lo ap^{ra}to p^{ra} i de camos tabet para la b^{ra} de e cuidado pero com
o v^{ra} m^{ra} no de gir ma nada tantien cree mas que a se furo de le na para que en lo men
da a mos adios en particular el dia del glo rioso S. Joseph lo q^{ra} mas con la b^{ra} que pide
nra obligacion i no lo aq^{ra}el dia si no es i en p^{ra} f^{ra}no que b^{ra}emos esta o^{ra}cion no
pero por de la i asi p^{ra} de a v^{ra} m^{ra} furo una m^{ra}ta para n^{ra} i di f^{ra}ta que del p^{ra}elo le p^{ra}ya a que
se de e por n^{ra} p^{ra}ta la faga n^{ra} f^{ra}ta i la m^{ra} de se a se ho a n^{ra} p^{ra} p^{ra} de a v^{ra} m^{ra} n^{ra} con
tales memorias i a miguel i no a b^{ra}sa a como lo ca san con p^{ra}pa i adios a man^{ra}si ma
a b^{ra}sa
de v^{ra} m^{ra} p^{ra} que la amando na son
Maria Luisa Maria Theresa de San Miguel



SELLO, SEGUNDO, SEIS REALES,
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y
QVARENTA Y SEIS, Y QVARENTA
Y SIETE.

[illegible]

En virtud de la com.^{on} de esta N. U.^a hemos
Reco.^{do} esta 9.^a cuías paxos^{as} hemos hallado
sin equivocac.^{on} m.^{as} en la suma, y p.^a 9.^a
a lo q.^{ue} se R.^{de}re n.^{ro} com.^{on} en cargo, y p.^a 9.^a de ella
conste lo firmamos en Veg.^a a 30 de Junio de 1758

En numero de la seccion de la
 nonumerata de cumia sea
 del en nego de nueva sea
 como en la seccion tiene
 2do por notaz y anesada
 la dha en turaz y go sea
 de go con poder en forma
 al dho castan martin
 el murcia para en la y ane de
 en un rep de lo firmo sendo
 de go con sero de lo quan
 la sera el 2o de lo sea
 sea de go con an + no
 de go con an + no

0000
 12024
 0273688
 4193400
 344344
 33
 140352
 1052648
 93000

11.
 119500
 2
 239000
 59750
 298750
 35088-8
 26366126

Muy Sr.^a y queridas Sobrinas, Recibo sus favores
y estas Cartas de despedida con las felices noticias
de sus Saludes, deseando la logren los años de mi
deuro, con todo my affeto y particular cariño,
Recibo la genealogia, de que les quedo con muy
particular agradecim^{to}, de las diligencias que se
han servido hazer, y en quanto a la rimeza de los
Cien pesos que se sirven remítirme, la podran
embicar al Sr. Reyns en Madrid, y deve pagar
por el Cambio diez ^{y ocho} por Ciento de Cambio, y tal
suma poco me puede ayudar, por el sustento
de tres hijos, que no bastara para pagar la
ropa de uno de los que tengo en la Corte soberana,
ademas de my hija que esta en una abadia
noble, que la devo mantener con toda distincion
conforme a las otras pensionarias, que no admí-
ten otras personas que las Calificadas, y any muy
queridas Sobrinas, Consideren que tal suma
poco puede ayudar, para sacarme del empenno

en que me hallo reducida, y las de lo contrario
que para my sustento, que no puedo vivir del ayre
que Dios sabe en que aprieto me hallo, y quando
es menester vivir sobre el credito, es pasar una vida
de mucha angustia y mortificación mortífera
demás que todas mis Aldeas estan empenadas
que no puedo parecer en publico, estando en un
miserable estado, y así las Supp.^{as} muy queridas
Sobrinas, de hazer atencion a lo referido, y que
hayan las diligencias posibles de sacarme de un
aprieto tan lastimoso en que me hallo reduci-
do, y que hayan las diligencias para vender a
qualquier precio fuere alguna hacienda, que
espero que a la recepcion de esta me alliviaran
y en quanto al pleito de Valladolid, espero ten-
ga su buen éxito, quedo muy a la obediencia de
toda my familia y yo. me las g. do. lo feliz. as
de my deseo Bruselas a 30 de Enero 1728

Supp.^{as} y más de embiarme B. L. M.^a de y más su
a la recepcion de esta muy atenta y seguidora
aquel socorro, por mano de don Jona Maria de Torres
Pedro Lopez como lo tengo
suplicado

Doña Juana Antonia de Murua

El Porre de esta Carta
paga quatro reales y
cinco granos

A M^{ra} D^{na} G^{ra} D^{na} Juana de
Alencara de Murcia y de
G^{ra} Oñes de Como de Vico

Al R^{do} D^{no} Gregorio

de Mas

Sobrina y me p^{re}sent^o en mi carta de y de mas
con este correo la qual ha retardado mucho y reciby
los que p^{re}sent^o de los que me han detenido y p^{re}sent^o
por el cambio, los que me ayudan muy poco por la
poca cantidad, y lo mucho que me han detenido por
el cambio y p^{re}sent^o no haciendo recibos mas q^{ue} p^{re}sent^o
el que el socorro me ha sido de poco alivio, y asi me
querria la sobrina la suplico de socorro me lo mas pre
sto que se pudiese para poner en estado muy li
bre que era ya de cerca de un P^{re}mo de Palatino
al qual han puesto con una bandera el qual me
aprieta para que le ponga en estado para ir a
su destino y que no pueda diferir siendo de un
notable perjuicio y espero querria la sobrina que
harris atencion para socorrerme lo mas presto
del apuro en que me hallo, y no se puede perder
nada en acabando el pleito de Valladolid hallareis
para desahogar lo que hareis comenzado, y me
hareis mas de aliviar de la cantidad que consiste

que condita aquella pretension de Valladolid
y lo que dices alcazar mis hijos, y si ay alguna
aparentia que se acabara presto, y así la Supp.
de Benidormo quanto antes alguna socorro
y de misima, para que pueda buscar algus
mas personas donde pudiere tener la misma
a menor precio, siendo un cambio muy
considerable, y muy querida sobrina pero
que haria alguna atencion de consideren en
apuntado en que me halla, y la Supp. de dar
mis carinosos abrazos a mis queridas sobrinas
y al sobrinieto, y que me de los Sr. J.
ad que les deves Arrebolado donayo 1728 =

P. Lom. de Benidormo

A la que te ama
Dona mana de Torres

M. S. D. J. Theresa Antonia de Murcia

386
A Dona Theresa Antonia
De Moura Guadalupe de me
como de meo

Seborae Page 311
este guadalupe

La Doncella a pri. Chere niece
je vous envoie celle ci sans un veritable desespoir
je ne sçay plus en quel forme je doit vous expliquer
l'estat ou je me trouve reduite avec mes enfants
par le retardement de cet argent que j'attends
depuis un an passe je croi ay present que vous vous
magnus de nous voler vous mais que je reu votre
derniere en date de 10 de juillet dans laquelle
vous me fessies espere qu'au premier jour vous
m'enverriez cent pistoles je vous ay en le
premiere de vous adresterant que je
chargeois une occasion pour le porteur recevoir
ici sans tant de perbe pourvu que vous vous
le conte en cas qu'il y aye un jour apres de vous
ay en encoi vous envojant le nom de la personne
a madame a qui vous pourriez faire conte cette
argent de qui vous deussiez prendre un recept me
l'envoie afin que son me le conte ici cent
pistoles que j'attends avec tant d'impacence
me vous arrive au 10 de jor sans aucune
nouvelle ny apparence de tel argent je ne sçay
ma chere niece ce que vous pensez ny ce que vous
voudriez faire de nous apres ce que je vous ay en
si souvent de l'estat ou je me trouve reduite tant

tant par les devoirs qui m'accablent que par la
misère que nous souffrons et inutile de vous
lui redire encore mais il doit cependant vous
assurer que je ne puis plus attendre je me vois
exposé à des continuelles affronts moi-même
dans la dernière misère et moi sans avoir de
lut pour me venger ayant été obligé de tout
vendre pour avoir du pain et pour en donner
à mes enfants je n'en dis pas davantage
cette fois car le cœur et le courage me manquent
la grâce que je vous demande ma chère mère
au nom de mes enfants est de m'envoyer de
l'argent à quel prix que se soit sans plus
différer car leur honneur et leur fortune
en dépend ils vous font leurs compliments et
à leurs chers cousins et petit cousin j'en
fais de même et vous suis très parfaitement
Mademoiselle et très chère cousine

Paris le 10 706
1730
Vre très humble et obéissant
servant Jona Maria
de Torres
Je prie à la venue de votre
de finir mon malheur je me flâte cependant
que à l'avenir que ma lettre sera chez vous j'aurai
pu recevoir l'argent que la venue et la lettre vous

Chère Mère
Je vous prie
de m'envoyer
de l'argent
à quel prix
que se soit
sans plus
différer
car leur
honneur
et leur
fortune
en dépend
ils vous
font leurs
compliments
et à leurs
chers
cousins
et petit
cousin
j'en fais
de même
et vous
suis très
parfaitement
Mademoiselle
et très chère
cousine

Doña Theresa Antonia
de Murga my Sobrina
y de Dios muchos
Caros y ergara

Muy queridas Sobrinas espero que esta las hallara
Con la salud que para my deseo quedando la mia
Siempre para lo que fueren servidos mandarme.
Espero que habran recibido la mia de 7 del mes
pasado, en que avisaba del recibo de los cien pesos
y de lo mucho que me avian detenido del Cambio
que no receby que 81 pesos, y que les devia parte
que a my hijo el menor que le hanian provisto
de una bandera, me ha sido preciso de ponerla
en estado para yr tomar posesion de su puesto
que las dexo Considerar que del dinero que me
han embiado que no me quado un maravedi
y asi las dexo muy queridas Sobrinas conside-
rar el misero Estado en que me hallo, y como
estoy padeciendo sin credito, y crucificado de
mis acreedores, que Dios sabe lo que padesco
en my misero Estado, y asy los Suplico hazer
atencion a lo que las notifico, y de procurarme
Socorro en el grandisimo aprieto en que me
hallo, que espero havran las diligencias para

aliviarme hallandome en la Vltima extre-
dad, sin credito y sin el menor alivio, espero
que en respuesta de esta algun alivio y los doy
muy carinosos abrazos, y los D^{os} D^{as} los feliz
ad^{os} de my deudo Brionelas a 25 de Junio de 1728.

Muy queridas Sobrinas
D. L. M^{de} de Vn^{da} su querida
tia O^{na} mana de torres

Me S^{ra} D^a Theresa antonia De Murcia

may

Muy querida sobrina en respuesta a la
 que vos fue servida escribiendo a Brian
 Dome que juntaba vos algun dinero
 pidiendome en manos de quien podran
 remitirlos a la qual responderia lo
 principio del mes de 7bre abisando
 la de que fuera por ~~estas~~ manos
 de don Pedro Peres en Madrid.
 encaminando por la misma ~~via~~
 la carta de vos.

estoy aguardando con impaciencia este
 socorro para mi hijo ~~que~~ ^{que} ~~estaba~~ ^{estaba} ~~padeciendo~~
 muchas mortificaciones y miseria y yo no
 menos la suplicación muy quenda
 sobrina de embiarla lo mas que pudiera
 y meter de vestidos y acabar con ellas
 de pendones aun que sean cortas
 no dexaran de aliviarlo quando rogando
 a dios la guarde. Loí muchos años que
 leí en compañía de las hermanas
 hermanas y de mi quenda sobrina dona
 doña y de la sobrina de todos

Guillem 17 Dec 3 anio i 220 -
Jenera 18 Dec 4 anio i 220 -

genera Jorja & Sierra antena de nueve

bag e m porte
das e reles
seino qvartos

cinco quavros

3 Quartos

A. M^y. Señora D^a Theresa
Antonia de Guerra G^a D^a ion
al como deudo

Antonia De Murcia y Aragon

ad Como etiam

Bergara

38 quarts

Dona Theresa Antonia
de Murcia y su hijo
muchos años
A. R. R. R.
organa
pag. en porte quatro
set. v. g. de los imos

Ha y muy s. mia. Esta siue p. D. n. a
a. m. como los tres Canones de Casa en-
comendados por m. estan ya acabados
en nro poder, que son muy primorosos
y de la mejor calidad que es posible
y guardamos p. su remision a Bilbao
a. m. como la dize en respuesta au
U. m. a. me a. u. se, apodex de que per.
sona se van de entregax en Ambotex.
dan; y asi medira m. en respuesta
para q. seyan quanto antes.
La dependencia de D. Luis de Arria
C. de D. n. e. esta ya en buen estado
p. finalizarse en breue por que
semo. nombrado abogado suero
de conformidad p. q. se ajusten y li-
quiden nras pretensiones y aplica-
ziona, quiera Dios le hagamos quan-
to antes, pues nos vallamos aburidos
contanto interer como no. Saedo
partax y lo q. resultare dare pun-
tual auiso a m. Mis semanas,
El Robino, y demas. Laquente se en.

Se pourra payer a messieurs Rodolfo Finidolfi
de Madrid la somme d'argent que l'on voudra
en pistoles d'Espagne ou sa juste valeur pour
compte de Charles Trisponetti de Bruxelles en
prenant un vescu de mess Rodolfo Finidolfi
si les payez iij en deduisant le price de change
En cet papel dice el Fisco, que de Cuenta de Carlos Trisponetti
natural de Bruselas debe entregarse en Lendo o doblones de Es-
paña la cantidad que le quisiere al Sr. Rodolfo Finidolfi en Ma-
drid, tomando rélio del, y que el dicho Carlos la pagara reba-
jados el Cambio. =

Muy queridas Sobrinas reciby con particular
Estimacion la favorida Carta de 22 de agosto
con las noticias que se sirven participas me
de sus buenas Saludes, quedando la mia para
lo que fueren servidos mandarme, y es por lo que
se sirven escribieme que no deuen auer recibida
la que escriby a 7 de mayo que era sobre la misma
ma Materia, les quedo muy agradecidos de que
se sirven socorrerme en la Extrema necesidad
en que me hallo, Esperando que la suma sera
mas grande que la Ultima que me han Veni-
do la Ultima vez, pues estoy con la obligacion
de poner aora mis dos hijos en estado para
yo a sus Regimientos, pues sus Empleos que
tienen de Alferes no les da para mantenerse
Segun sus Necesidades, y asy muy queridas
Sobrinas las dexo Considerar que para my
Sustento, y de my hija necesitamos tambien

Ser allinados y socorridos, yo Considero muy
queridas Sobrinas que me queda por alla
es poca Cosa y les Sup^{to} de hacer sus dili-
genzias para Vender y que no pudiera Sallir
de los empenos en que me hallo, y les
havia Sup^{do} que me hubiesen avisado en
que estado era el pleyto de Valladolid
Sup^{to} que lo que se seruian remitieme
qua sea por don Pedro hereyero a su
Correspond^{to} y queda Vog^{do} A. L. me les g^o
muy queridas por mas los ad de my d^ona
B^oas 24 de ^{bre} 1528

Se seruian de remitirle muy queridas B. C. M.
Carta al s^o hereyero de ^{Andalucia y amica}
que la recibie por
manos de su Correspondiente Dona maria de
torre

M^o J^o de la H^ora de Maria de Maria

A Dona Mariana Antonia de Muxua
y Ollibari Dñe Dñe Camo deves

page suponte de velle obellan

Genova

8
muy querida sobrina la carta de un de
ii de julio recibí con mucho gusto
por la noticia que en ella me dad de
la salud y de muy queridas sobrinas
y la doy infinitas gracias por el
cuidado de loger tocar a la penitencia
y lo demás que muy hijas mayores esta
aguardando la noticia de aberse remido
a Bilbao la carta también recibí por la
conclusa del senor mandolla la qual
en buare a manheim donde esta guardada
sea muy en ora buena queda sobrina
el aborre desido este largo pleito que
oreo a la ora desta ^{todo} concluso ya que
no faltaba mas que quince dias de u
de julio a ocho de agosto afe quasi un
mes alabado sea dios de cuerse compa
sido de miuda y gozamos asi un podra
remido en poder de dn pedro beekrult
loger tocar a mis hijas y luego que
tenga noticia que lo bueno recibido en
el mesmo tiempo que esierre letra para

guerra y fuera ^{Bueno} que un allabe comprador por
ese poco que queda allí se pudiera agustar
fuerza de parte y otra y ~~hacer~~ ^{hacer} un del
embargo que la ocasion ^{hacer} mejores dependencias
de que la quedamos muy agradecidos quisiera
tener ocasion de manifestar ^{la} mi agradecimiento
quando Dios ~~me~~ ^{me} un muchos años ~~buena~~
8 de agosto 1738

Yo soy de un su hijo
y servidora dona maria
de borres

ni Johana In antonia Therese de muna

En Breveza a Antonio
de mieneu my sobrina que
guarde Dios muchos años

Pergara

Antes de ahora de mi sobrina
de la salud de un
del año 1738
Sobrina y muy querida mia la de un repite
con mucho gusto por la noticia que me da de
la salud y la de mi sobrina a quien me
encomendo de corazon deseando pallen y en
esta patria de sanidad con felicidad y la
salud que deseo gozar por todos de la mas
perfecta salud para servir a un aunque
my hija no se halla del todo buena que es
la razon que toda via no puede lograr
la dicha de su vocacion pero espero en
dios dentro de poco tiempo vendra efecto
me alegrare infinito tener noticia del
logro de la dependencia de valladolid
en nuestra labor quiera lo dios Dios muchas
gracia a un del cuidado que tubo por los
dos camonis y llauis no se si los hallan
camonis son par pistolas o fusiguas ni
hijo mayor quisiera camonis para pistolas
con sus llauis y platinas si se pudieren
lograr para embarcarlos con los dos
que estan ya echos que segun creo son
para fusicar que tambien los desea
un sera servida aher la este gusto de
lo demas me remito a lo que un se sirva

Opague 6th 29th 1890

Donna Theresa Antonia
de merced en sobrina guarde
dos marcos de oro
Canales
que pague 6 m. y 4 m.

4
muy querida sobrina en vista de
lo que vm me tiene escrito en fecha
de 18 de julio pasado. Itoi cada
correo aguardando los cien doblones
que vm dise auey tomado asento
lo que me alegro mucho por allarme
en el estado que por diferentes cartas
la tengo dicho quedo aguardando con
la mayor impaciencia del mundo el
avisos que aquel dinero sea pronto
y ago muchas diligencias para lograr
o hallar modo de no pagar por el
cambio lo que asta ahora me anecho
pagar que asidi siempre 20 por ciento
es una perdida considerable y que me
es muy acargo. vm pudiera albitarme
en esta perdida segun lo que me disen
los banqueros dando lo que vm me
emba en escudos ~~de plata~~ viegos que
si es de plata nueva pierdo mucho
y si es en vellon mucho mas assi

mas favorable el correo que viene remitiendome
a mi la persona a quien yo entregue
esos cien doblones que estoy aguardando con
toda la impaciencia imaginable espero en
dios la lograre esta vez no pudiendo mas
resistir a las deudas y afflicciones que me
tienen a brida recibimos mucho gusto sobrina
la buena voluntad que la veis conque yo
traba de sacarme de penos y ahora la
buena noticia de la salud de mi y de las de
sobrinas y sobrinito que abrazo de todo corazón
la mia es para servir a Dios que la guarde
Dios muchos años Bruxelles 1 de Feb. 1730

Oí mandó de mi sobrina
quien mas le quiere y estima
Dona Maria de Torres

A mi sobrina Dona Antonia Juana de Murcia

3
Dña. Juana Antonia
de mi casa mi buena
guarde Dios muchos años

4
Y para
el porre desta carta pape-
cimo veales menos caber de manabes

mi hijo Juan, Juana Antonia
esta aora en la de 5 de febrero
aguardando respuesta de mi hijo
Loui para poder dar a un porcion
o aguentar remir los camones que
se ponga seran ya pronta para
que me venga congo carta ya
y no pudiendo darme mas tiempo
de volver en la memoria de un
loque la tengo ya oido muchas
veces. La tal situacion
de mi hijo para que a la ora
esta se alla en el paraiso que
ya la tengo escrito sin tener
alluno y consulo que el que un
pudiera darle en disimulo un
boto para que saiga del empenio
en el qual esta loque me tiene
en una grandísima afliccion por que

esta que se acaba la dependencia de ella
que espere ser muy adelantado el componerse
segun la resolucion que se aya tomado para
ello Dios lo guiera que por aquello o por otro
modo ym me pueda allibrarme por tantas
razones que se ocurran et primero para que
de Pedro se alla fuera de empeno y por otra razon
que es que my hija pareciere tomara la resolucion
de hacerse monja y sea quanto antes porqu
ya a mucho tiempo que lo tiene pensado y la
execucion depende de tener conque abarlo
y siendo una vocacion verdadera no quisiera yo
detracerla siendo el unico y unico modo
de dexar la dichada asi sobrina y a prueba
ym acabar quanto antes a poder remiti
ros lo que pueda ^{para} contribuir a la dicha
de la vida y a labro del otro ym le guarde
Dios muchos años Brnelin mayo a 30 de 1733

O M de ym su ha.
que mas la guiera
de torres

mi sobrina dona antonia fernan de munia

Doña Theresa Antonia de
Muniz ni sobrina grande de
muchos años

Doña

Doña

7
sobrina y muy señora mia la tan deseada
carta de un ventij no con el coquelo que
della a guardalla en vista de la que un
me escribio en 21 de setre pidiendo el bruto
della tubela que necesitaban por la
venta de y nuvabequi lita en la l de
seren y por un pleito que se tratava
contra la casena de langa por reditos
de rentos que nos estan devuendo lo que
embie luego sin perder instante de
tiempo oreindo por esta vez tener el
coquelo de salir de tantos aprietos
en que me hallo desde muchos años
con mi familia como lo tengo escrito
a un muchos tiempo a y viendo por la
ultima de un que de todo esto no ay
ninguna apariencia y que la necesidad
en la qual nos allamos no supe mas
dilation e buscado quien me adelantase
cien doblones los et allado cerca un
Banquero para poder allibiar mis
hijos y pagar algunas deudas los
ay tomado ~~da~~ dando le una letra
~~por~~ contra un dando la el tiempo de

delator y an de ir prompta a sido dicha de
aver allado esta buena ocasion en la
ocurrencia presente de esta guerra y por lo
abundo de disponerse de aver campaña el
mayor el capitan de dragoni como creyendo
a alzado a ym y el otro tiene una bandera
perennando sin tener conya beber ni comer
por estar mal pagados y poco sueldo creame
labriqua mia que no es sin muchai valor si
la tengo tanto tiempo en la dda con mi guisa
dessa en dda pien acabando todas esas
dependencias y para mi hija efectua su buena
junta resolucion los sumarios an llegado a
amsterdam segun los que tengo mis hijos de
encomienda de erraron a ym y a todo los pnia
y primo guarde dios ym muchos anos amellas
y febre 28 1734

Blm su bca y leuadora
Dona mana de torres

milanna de thuren antonia de murcia

Handwritten notes and a large stylized flourish on the right page.

Porto 3^a y 4^a m^{es}

Señora Theresa Antonia
de Guzman ni sobrina grande
no le quepa daga
D^{na} Bergara

Señora y muy quanda sobrina a esta acompaña
el poder que se pide para la conclusión
debe pleito espero que desta vez se
acabara esta dependencia y la de
bender lo que tenemos por allá sin
que me quita mai en gustos de
poderei que ya me canso de tanta
repetición sin poder lograr el consuelo
destar fagunda como lo pedi a v^m
en diferentes cartas dando la cuenta
del estado en el qual se allá mi
hijo pedro quien desde el mes de
septiembre se allá debiendo en su quarenta
por las deudas que fui precisado de
contractar no pudiendo sublevar con
lo que le da su empleo yo no le puedo
socorrer temiendo bastante a que agreda
en pleito a repetir sobrina mea
y suplicarla que en unbenm que
se acaba lo refendo disponga al
uim

mea agana y en este favor quanto antes y por
de my hijo el mayor que se ponga a la obediencia
de un con la suplica de que quisiera un obrante
buen canionero para ir a casa que sean
buenos que para presentar a personas de la
corte palatina le obtenga a un mucho el favor
y de su servida de encaminar los por Belvas a
amsterdam en teniendo noticias que estan alla disponere
del modo para poder los aller traer adonde el
los quiera tener pido otra vez que un se quiera
compadecer de my hijo porro quanto antes
guarde Dios un muchos su mayor servidora
bruselas enero 16 1733

Dona Juana de Torres

my sobrina y Señora Dona Juana Antonia de marcia

Doña Theresa antonia de
Munua

El porte de Sta Catalina pasamos
Diciembre